COMITÉ DE EVALUACION – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN

Félix Pérez Cardozo, 21 de noviembre de 2011

Señor
CIRILO ANTONIO CASTILLO
Intendente Municipal
Félix Pérez Cardozo

La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC de la Municipalidad de Félix Pérez Cardozo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 64º del Decreto Nº 21909/03, se dirige a Usted con el objeto de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa para la Adquisición de **"Equipamiento del Centro Educativo Municipal" – ID 212547**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 53 /11 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 14 de noviembre de 2011, cuya copia se adjunta a la presente.
3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas fueron anunciadas en el acto y la misma se detalla a continuación:

1.	Cintia Alice Sánchez	41.854.000.-
2.	Yrma Concepción Villasanti	39.600.000.-
3.	Global Grupo Empresarial	53.536.000.-

ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

4. De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las oferta presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa para la adquisición de "**Equipamiento del Centro Educativo Municipal"**, concluyéndose cuanto sigue:

   1. En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se ha verificado que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías.

   2. Luego, se ha procedido a la verificación aritméticas de las ofertas presentadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59° del Decreto; encontrándose que todas las ofertas han llenado correctamente los formularios de ofertas, sin errores aritméticos.

   3. Seguidamente, se pasa a ordenar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, seleccionando la menor oferta a los efectos de su verificación relativa a otros requisitos del llamado.

Oferente	**RUC**	**Precio de Oferta IVA INC**
Irma Concepción Villasanti	4339190-7	39.600.000.-
Cintia Alice Sánchez	2503691-2	41.854.000.-
Global Grupo Empresarial	2989943-5	53.536.000.-

   4. Teniendo en cuenta el Art. 63° del Decreto N° 21909/0428, hemos evaluado la menor oferta presentada, encontrando que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio conveniente y ajustado al precio referencial tenido en cuenta para el presente llamado.

   5. La empresa YCOVI de propiedad de Yrma Concepción Villasanti ha dado cumplimiento a las exigencias de la carta de invitación, adecuándose al mismo, al verificar la existencia de la garantía de mantenimiento de ofertas, el formulario de oferta y planilla de precios se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.

CONCLUSIÓN

5. Por todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma YCOVI de propiedad de Irma Concepción Villasanti; posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco del llamado a Contratación Directa para la adquisición de **"Equipamiento del Centro Educativo Municipal""**

PROPUESTA DE ADJUDICACION

6. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61º del Decreto Nº 21909/03 y habiendo la Unidad Operativa de Contrataciones verificado que la oferta de la empresa YCOVI de propiedad de Yrma Concepción Villasanti, cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en la carta de invitación, la misma constituye una oferta económica evaluada y propuesta para su adjudicación, según el siguiente detalle:

   "Equipamiento del Centro Educativo Municipal" por valor de G**. 39.600.000.- (guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil)**

Es mi dictamen.

Lic. Medardo Bogado González
Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Félix Pérez Cardozo